



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00129629- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de rectificación de la Resolución RD-2025-708-E-UNC-DEC#FA;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Música recomienda la rectificación del acta y de la resolución RD-2025-708-E-UNC-DEC#FA por encontrar errores en el otorgamiento de equivalencia;

Que mediante la Resolución RD-2025-708-E-UNC-DEC#FA se da por aprobado un (1) seminario electivo a la estudiante **Magdalena JAIMEZ CASSINELLI**, DNI: 45.697.436, sin embargo, corresponde el reconocimiento de la materia *Cuerpo y Movimiento I* del Profesorado en Educación Musical, por lo que es necesario realizar una rectificación parcial de los Artículos correspondientes;

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música acuerda con lo actuado y solicita que se emita la resolución correspondiente;

Que Secretaría Académica toma conocimiento y avala lo resuelto;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 17° de la Resolución RD-2025-708-E-UNC-DEC#FA, para que quede redactado de la siguiente manera:

“Dar por aprobada la materia *Cuerpo y Movimiento I* del Profesorado en Educación Musical a la estudiante Magdalena JAIMEZ CASSINELLI, DNI: 45.697.436.”

ARTÍCULO 2°: Registrar en el DIGESTO de la UNC, Comunicar al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos, a Oficialía, al Área de Enseñanza y al Departamento Oficialía. Notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

